

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16395 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 716/11 por auto de fecha 13/04/12, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Contratas y Remodelaciones, S.L., con CIF n.º B-80834781, con domicilio en Madrid, calle Alonso Cano, 49, bajo, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de Contratas y Remodelaciones, S.L., Administrador Concursal D. Salvador Rico d'Orador con domicilio en C/ Parque Eugenia de Montijo, 74, local 1, Madrid 28047, teléfono 91.461.17.11.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: abogadoeconomista@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120028490-1